

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1275-2019-UNAM

Moquegua, 30 de diciembre de 2019

VISTOS: El Informe Legal N° 1603-UNAM-CO/OAL de fecha 26 de diciembre de 2019, Informe N° 1205-2019-APTL-OIGI/UNAM de fecha 24 de diciembre de 2019, Informe N° 1265-2019-UP-OPEP/UNAM de fecha 23 de diciembre de 2019, Informe N° 1175-2019-APTL-OIGI/UNAM de fecha 20 de diciembre de 2019, Informe N° 1496-2019-OSLI/UNAM de fecha 20 de diciembre de 2019, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 30 de diciembre de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, según el literal c) del Artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1252, "Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" que establece sobre las fases del ciclo de inversión, establece que, la ejecución comprende la elaboración del expediente técnico, o equivalente y la ejecución física y financiera respectiva;

Que, con Informe N° 1125-2019-APTL-OIGI/UNAM, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Inversiones, solicita la aprobación del Plan de Trabajo, para la elaboración de expediente técnico del IOARR denominado: "Adquisición de Camioneta, Vehículo y Camioneta; en el (la) Universidad Nacional de Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua"; registrado con CUI N° 2458604, que tiene como objeto establecer los criterios, contenido y parámetros mínimos alineados a la normatividad vigente para la elaboración del expediente técnico y evaluación correspondiente, cuya ejecución demandara un presupuesto de S/. 5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles), modalidad de ejecución por administración directa, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios;

Que, con el Informe N° 1469-2019-OSLI/UNAM, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, emite opinión favorable para la aprobación del Plan de Trabajo, para la elaboración de expediente técnico del IOARR denominado: "Adquisición de Camioneta, Vehículo y Camioneta; en el (la) Universidad Nacional de Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua";

Que, mediante el Informe N° 1265-2019-UP-OPEP/UNAM el Jefe de la Unidad de Presupuesto, señala que el Plan de Trabajo, para la elaboración de expediente técnico del IOARR denominado: "Adquisición de Camioneta, Vehículo y Camioneta; en el (la) Universidad Nacional de Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua"; tiene un presupuesto de S/. 5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles), por la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados;

Que, en ese sentido, con el Informe N° 01506-UNAM-CO/OAL el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, emite opinión favorable, para la aprobación del Plan de Trabajo, para la elaboración de expediente técnico del IOARR denominado: "Adquisición de Camioneta, Vehículo y Camioneta; en el (la) Universidad Nacional de Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua";

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 30 de diciembre de 2019, por UNANIMIDAD se acordó: **APROBAR**, el Plan de Trabajo, para la elaboración de expediente técnico del IOARR denominado: "**Adquisición de Camioneta, Vehículo y Camioneta; en el (la) Universidad Nacional de Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua**"; registrado con CUI N° 2458604, cuya ejecución demandará un presupuesto de S/. 5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles), bajo la modalidad de ejecución por administración directa, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1275-2019-UNAM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo, para la elaboración de expediente técnico del IOARR denominado: "Adquisición de Camioneta, Vehículo y Camioneta; en el (la) Universidad Nacional de Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", registrado con CUI N° 2458604, conforme el siguiente detalle:

Modalidad de ejecución : Administración Directa
Nivel de estudio : Estudio Definitivo o Expediente Técnico IOARR
Plazo de elaboración : 30 días calendario
del Expediente Técnico
Presupuesto de elaboración : S/. 5,000.00
del Expediente Técnico

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, al Director General de Administración, Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Inversiones y Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones; realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento lo resuelto en el Artículo Primero de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
OIGI
OSLI
OTIN

JWTB/Esp.
Arch. (2)